

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 559/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 32.148/13 caratulado “UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 30 – SAF 33 – UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111, 331, 342, 380 y 803.

Que con fecha 6 de diciembre de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111, 331, 342, 380 y 803 de la Jurisdicción 30 SAF 33 – UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, presentada por los responsables por un total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 48.988.305,91)

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES